

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.001

Lunes 18 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2571955

EXTRACTO

ALBERTO ORTEGA JIRÓN, Notario Titular 1ra. Notaría San Fernando, con oficio en calle Chillán 620, esta ciudad, certifica: por escritura pública de fecha 12-11-2024, ante mí, OSVALDO ANIBAL VIDELA CÁCERES, contratista, C.I. 14.261.330-1 e IVONNE DEL PILAR GARAY CANALES, factor de comercio, C.i. 12.413.277-0, ambos con domicilio en calle Cancha Rayada N° 315, de la ciudad y comuna de San Fernando, modificaron sociedad por acciones SOCIEDAD DE ARIDOS, MADERERA Y FORESTAL OREGON SpA, constituida originalmente bajo la razón social "Sociedad Maderera y Forestal Oregon Limitada", por los socios Osvaldo Aníbal Videla Cáceres y Ana de Lourdes Alfaro Espinoza, por escritura pública 29/03/2010, otorgada en la Notaría de Chimbarongo de don Guillermo Pérez Díaz, e inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de San Fernando a fojas 102 vuelta, N° 67 del año 2010, publicada en el Diario Oficial de fecha 28/04/2010. La sociedad inició sus actividades bajo el Rut 76.104.553-9.- Capital \$6.000.000.- Por escritura 30/05/2013, otorgada en la Notaría de San Fernando de don Daniel Mondaca Pedrero, e inscrita a fojas 227 N° 205 del Registro de Comercio del año 2013, del Conservador de Comercio de San Fernando, publicado en el diario oficial de fecha 10/06/2013, la sociedad fue modificada, adoptando su razón social de SOCIEDAD DE ARIDOS, MADERERA Y FORESTAL OREGON LIMITADA, y nombre de fantasía ARIDOS Y FORESTAL OREGON LTDA., y ampliando su giro. Por último, la modificación y transformación, por escritura pública de fecha 28/11/2019, otorgada en la Primera Notaría de San Fernando de don Alberto Ortega Jirón, y cuyo extracto fue inscrito a fojas 357, N° 262 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando correspondiente al año 2019, publicado en el Diario Oficial con fecha 21/12/2019, por la cual la socia Ana de Lourdes Alfaro Espinoza, cede y transfiere el total de su participación social en la sociedad ascendente a un 50% del capital a don Osvaldo Aníbal Videla Cáceres, quien compra y acepta para sí, y como único socio transforma la sociedad en una sociedad por acciones, pasando a denominarse SOCIEDAD DE ARIDOS, MADERERA Y FORESTAL OREGON SpA, nombre de fantasía OREGON SpA.- Nueva Modificación consiste: Uno. El socio y único accionista, OSVALDO ANÍBAL VIDELA CÁCERES, decide aceptar e ingresar una nueva accionista a la sociedad, IVONNE DEL PILAR GARAY CANALES. Dos. En virtud del ingreso de la nueva accionista, los actuales accionistas acuerdan realizar un aumento de capital de \$287.400.000 mediante la emisión de 287.400 nuevas acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, aumentado su capital de la suma de \$6.000.000 a \$293.400.000.- Conforme lo señalado, se modifica estatuto social en el siguiente sentido: Uno) Modifican y reemplaza el Artículo Sexto Título Primero, numeral Seis del estatuto social por el siguiente: "SEIS: El capital de la "SOCIEDAD DE ARIDOS, MADERERA Y FORESTAL OREGON SpA", es la suma de \$293.400.000, dividido en 293.400 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción dará derecho a un voto, las cuales serán emitidas sin imprimir láminas de dichos títulos. El capital se suscribe y paga en la forma indicada en el Artículo Segundo Transitorio. La sociedad podrá en todos los casos poseer acciones de su propia emisión. Las acciones no requerirán impresión de láminas físicas, bastando su anotación en el Registro de Accionistas de la sociedad".- Dos) En virtud del aumento de capital señalado en el numeral uno), que antecede, por este acto los actuales accionistas don OSVALDO ANIBAL VIDELA CÁCERES, e IVONNE DEL PILAR GARAY CANALES, vienen en modificar el Artículo Primero Transitorio, en el siguiente sentido: "Se designa a contar de esta fecha y mientras no sea revocada por la Junta Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas de la compañía, como representante legal, Administradora y Gerente General de la sociedad a doña IVONNE DEL PILAR GARAY CANALES, quien anteponiendo su firma a la razón social, obligará a la sociedad, y quien estará premunida de todas y cada una de las facultades indicadas en la cláusula Sexta, Título Primero, numeral Diez de los estatuto, las que se dan por expresamente reproducidas. Se tomará nota al margen de la inscripción social de la

CVE 2571955

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

designación de administrador de la sociedad, que da cuenta esta cláusula”.- Tres) Modifican y reemplazan el artículo Segundo Transitorio del estatuto social por el siguiente: “ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: El capital de la sociedad es la suma de doscientos noventa y tres millones cuatrocientos mil pesos, dividido en doscientas noventa y tres mil cuatrocientas acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de tal manera que cada acción tendrá derecho a voto; el que es aportado de la siguiente manera: UNO) el accionista don OSVALDO ANIBAL VIDELA CACERES suscribe entera y paga en este acto la cantidad de ciento cuarenta y seis mil setecientas acciones, siguiente forma: a) en dinero efectivo proveniente de la caja social de la compañía que se ha transformado y de la cual era primitivo socio, ha suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha 6.000 acciones, por un valor de \$6.000.000, ya ingresados caja social; y b) la cantidad de 140.700 acciones, mediante el aporte de tres bienes raíces, forma señalada en escritura extractada. DOS) La accionista IVONNE DEL PILAR GARAY CANALES, suscribe en este acto la cantidad de ciento cuarenta y seis mil setecientas acciones, que entera y paga de la siguiente manera: a) En este acto en dinero efectivo, la cantidad de diez mil acciones, por un valor de \$10.000.000, ya ingresados a la caja social; b) La cantidad de ciento treinta y seis mil setecientas acciones, por un valor de ciento treinta y seis millones setecientos mil pesos, en el plazo de diez años.- Demás estipulaciones constan escritura extractada. San Fernando, 14 Noviembre 2024.

